

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	BARANDA METALICA SEGUN DISEÑO
UNIDAD:	m
CODIGO:	GM-O-BAR-020



1. DESCRIPCION

Este trabajo consistirá en la construcción de las barandas metálica, ejecutadas de acuerdo con las presentes especificaciones, planos de proyecto o instrucciones del supervisor.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES

- ELECTRODO 6010 2.5
- TUBERIA FG 1"
- TUBERIA FG 2"
- TUBO CUADRADO 40 X 2 mm

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La tubería será de primera calidad y diámetro especificado en planos.

La soldadura será la adecuada para este tipo de trabajos.

Todo el material a emplear previo a su colocado deberá ser aprobado por el supervisor.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Las barandas serán construidas siguiendo estrictamente lo indicado en planos y/o conforme indique el supervisor, teniendo como referencia no limitativo el detalle constructivo adjunto.

La sujeción de la baranda se realizara mediante empotramiento de los parantes a una profundidad no menor a 15 cm.

Se corregirán todos los excesos de soldadura que se produzcan logrando una superficie

uniforme y homogénea.

4. MEDICIÓN

Este ítem se medirá en metro lineal (m), correctamente construido y aprobado por el supervisor de obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

